pagina 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogota, DC. 07 SEP 2020

No. _____002 _____ ESPOL-EVCAL

Coronel
FLOR EDILMA CAÑÓN ORTIZ
Director Escuela de Postgrados de Policia Miguel Antonio Lleras Pizarro
BOGOTA

Asunto: Informe de supervision contrato No. 45-1-16032-20 mes reportado AGO 2020

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS INTEGRAL A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	**UNIÓN TEMPORAL MEDIPOL 16**	**Vigencia** **inicio 09/07/2020** **termino 09/07/2021**	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS INTEGRAL A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	**12**	**$ 6.448.800,00**	3	**$ 1.612.200,00**	9	**$ 4.836.600,00**	En este informe de supervision se relaciona el pago del canon de arrendamiento por valor de $537,400,000 correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2020, y se anexa el pago de servicios publicos desde el 12/08/2020 al 01/09/2020 por el valor de $14.768,64
				12 MESES						
		VALOR TOTAL			**$ 6.448.800,00**				**$ 4.836.600,00**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. _X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Teniente NAIR YOLIMA HERNANDEZ ARIAS

Cargo. Jefe Evaluación y Calidad ESPOL

Teléfonos: 3204789767

Anexos: pago de recibo de energia y consignación canon arrendamiento

Firma _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. 2020 **/ ESPOL – EVCAL 43.10**

Bogotá D.C 01 de septiembre de 2020

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIPOL 16
Ciudad

Asunto: solicitud pago servicios públicos contrato de arrendamiento 45-1-16032-20

En atención al contrato 45-1-16032-20 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS INTEGRAL A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, me permito informar que el consumo de energía adeudado es el siguiente:

Medidor	Periodo facturado	Medición inicial	Medición actual	Valor KW/H	Unidades medidas	Total
1361170	12/08/2020 Al 01/09/2020	2841	2877	410.24	36	$14.768,64

Es de resaltar que no presento consumo de agua así:

Medidor	Periodo facturado	Medición inicial	Medición actual	Unidades medidas	Total
11023053	12/08/2020 Al 01/09/2020	1982	1982	0	**$ 0**

- Cuenta corriente BBVA 310150016 código de recaudo 509

Atentamente,

Teniente **NAIR YOLIMA HERNANDEZ ARIAS**
Jefe Evaluación y Calidad Educativa ESPOL

Guillermo Cortés
03-09-2020

Avenida Boyacá Nº 142 A 55
espol.evcal@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INTERNO

BBVA

Creando Oportunidades

$ 14,768.64

BBVA

TERM: V047 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 04-09-20
OFIC: 0418 — ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA — CONVENIO: 0002834
USER: CE60528 — CUENTA : 0013-0310-0100150016 — HORA : 09.22

REFERENCIA NO. 1 09012362261 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 ut medipol 16
REFERENCIA NO. 3 509
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 0000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000039915
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 14,768.64
TOTAL PAGO RECAUDO		14,768.64

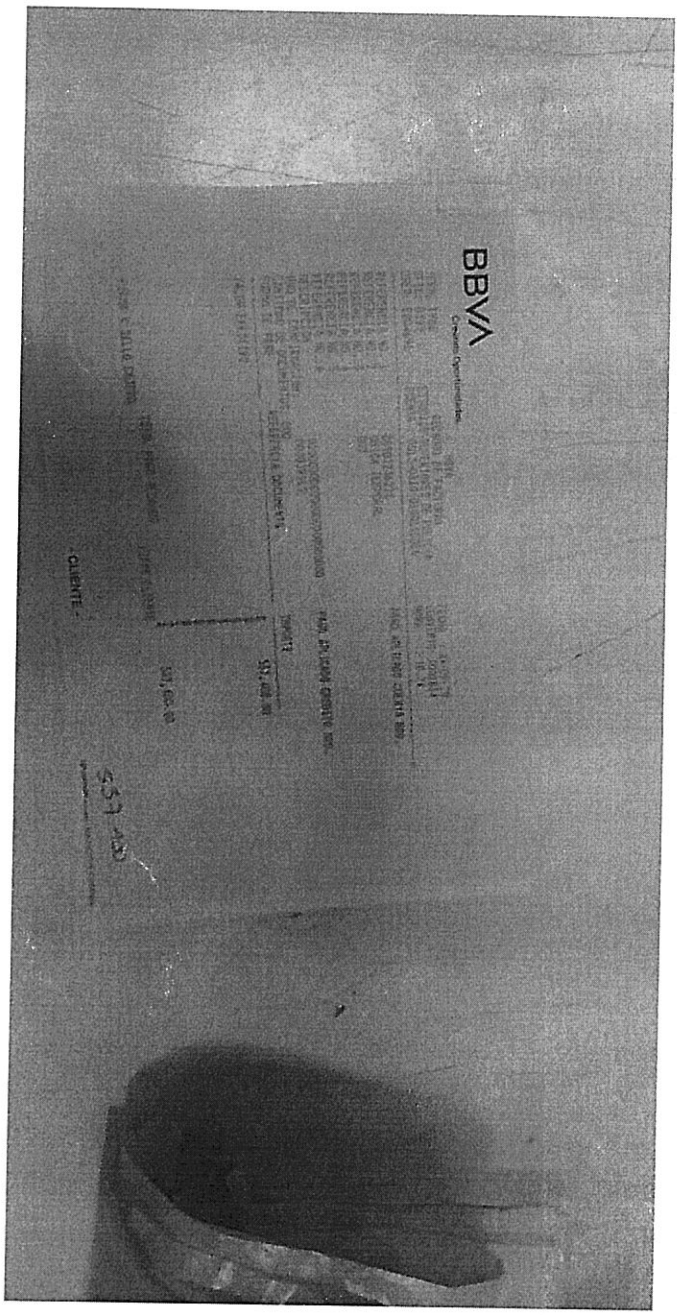
Recibo de la luz del mes de Agosto de 2020

FIRMA CLIENTE

FIRMA Y SELLO CAJERO

- CLIENTE -

OFIXPRES ----- MAYO/2019


BBVA
CLIENTE

1. OBJETIVO

Consolidar las medidas adoptadas por la UTM, que son específicas para los Servicios Farmacéuticos frente a la pandemia mundial COVID-19.

2. ALCANCE

Aplica para todos los Colaboradores de la UTM en los Servicios Farmacéuticos Ambulatorios a Nivel Nacional.

3. NORMATIVIDAD

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 735 del 08 de Mayo del 2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID 19 EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADA CENTROS DE CONTACTO, CENTROS DE SOPORTE TÉCNICO, CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS, INCLUIDOS LOS BUSINESS PROCESS OUTSOURCING Y EN LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS, MENSAJERÍA Y PLATAFORMAS DIGITALES
Manual de Bioseguridad – Sector Salud	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD QUE BRINDEN ATENCIÓN EN SALUD ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (NCOV-2019) A COLOMBIA.
Decreto 538 del 12 de abril de 2020	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN EL SECTOR SALUD, PARA CONTENER Y MITIGAR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR ,CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.
Circular 0017 de 2020	LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA IMPLEMENTAR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ATENCIÓN DE CASOS DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS.
Circular No 021 del 17 de marzo de 2020	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL EMPLEO CON OCASIÓN DE LA FASE DE CONTENCIÓN DE COVID-19 Y DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

Por medio del presente documento, se recuerdan algunas de las medidas adoptadas por la UTM frente a la pandemia mundial COVID-19, las cuales se encuentran establecidas por medio del GMC-PRT-05 - PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN AL COVID-19, las cuales son las siguientes:

MEDIDAS GENERALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La Operación Logística ejecutada por la UTM durante el aislamiento preventivo decretado por la Presidencia de la Republica y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se ha realizado respetando las directrices entregadas por las autoridades Nacional, garantizando de manera eficiente e ininterrumpida a Nivel Nacional

- Se realizo la implementación, socialización y activación del protocolo dirigido a todos nuestros Colaboradores, en donde se especifica el correcto manejo y atención de Usuarios sospechosos o con diagnóstico confirmado de COVID-19, entregando todas las recomendaciones de seguridad y autocuidado. GMC-PRT-05 - PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN AL COVID-19.

- Todos los trabajadores han sido dotados de elementos de protección personal necesarios para evitar el contagio de acuerdo a lo establecido en las Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN.

 - Todo proveedor que entregue productos farmacéuticos en los Puntos de Dispensación deberá estar dotado por su empresa contratante (Empleador) de los EPPS: tapabocas, careta, polainas y cofias, de igual manera antes de ingresar a las instalaciones de la UTM deberá realizar desinfección de la suela de los zapatos, lavado de manos y rostro.

- Se han fortalecido los procesos de abastecimiento y distribución de medicamentos a Nivel Nacional, con el fin de continuar garantizando una cadena de suministro oportuna.

- Se han realizado ajustes estratégicos en la parrilla de turnos y Servicios Farmacéuticos asignados a los Colaboradores, con el fin de garantizar en todo momento una correcta, eficiente y suficiente atención a nuestros Usuarios.

- La UTM implemento en coordinación con nuestros Contratantes (DISAN PONAL – HOMIC) la dispensación y entrega de productos farmacéuticos a domicilio autorizados por la Supervisión de Medicamentos correspondiente, para personas mayores de 70 años y la población más vulnerable. GSF-INT-10 - RECEPCIÓN DE FORMULAS - CONTINGENCIA COVID-19.

MEDIDAS ESPECIFICAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO – INSTRUCTIVO ESPECIFICO PARA COLABORADORES DE LA UTM

- Se han reforzado procesos de limpieza y desinfección de todas las instalaciones que agrupan mayor concentración de personas, utilizando diluciones que garanticen la correcta desinfección. Los Colaboradores del Servicio Farmacéutico deberán realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo antes de iniciar y al finalizar labores, dando cumplimiento a lo establecido en el GMC-PRO-04 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES, utilizando como insumos principales las siguientes diluciones:

 - GMC-INT-10 - DILUCIÓN DE HIPOCLORITO 5.25%
 - GMC-INT-11 - DILUCIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO
 - GMC-INT-12 - PASAR HIPOCLORITO DE SODIO DEL 15% A DILUCIÓN DE 5.25%
 - GMC-INT-14 - DILUCIÓN DE AMONIO CUATERNARIO AL 10%

- Nuestro compromiso es establecer acciones que ayuden a prevenir el contagio a nuestros Usuarios y Colaboradores, dentro de nuestras instalaciones, por lo que la UTM implemento elementos barrera en las áreas de espera, almacenamiento y dispensación, tales como:

 - Suministro por parte de nuestros Auxiliares en ventanilla de gel antibacterial a los Usuarios que se acerca a nuestros Puntos de Dispensación, esto con el fin de dar cumplimiento a las políticas de racionamiento emitidas por el Gobierno Nacional.
 - Publicación de información de interés general, en donde se restringe el ingreso a los Servicios Farmacéuticos de más de diez (10) Usuarios.
 - Limpieza cada treinta (30) minutos de las ventanillas de atención, esferos, mesones y áreas de contacto directo con los Usuarios, para ello deberá utilizar las diluciones establecidas por la UTM. Cada Servicio Farmacéutico deberá tener un atomizador rotulado (dependiendo de la

dilución), junto con un paño absorbente, estos elementos serán utilizados únicamente para la desinfección mencionada en el presente literal.



- Se reforzaron las políticas establecidas por la UTM en su GMC-MAN-02 - BIOSEGURIDAD, en donde recuerda que la medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente con agua y jabón clínico, actividad realizada mínimo cada dos (2) horas. Esta actividad es supervisada y controlada por los Coordinadores del Servicio Farmacéutico.

 - Adicionalmente a lo anterior, dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, es **OBLIGATORIO** realizar lavado del rostro en el mismo tiempo y periodicidad que el lavado de manos. Medida preventiva con aplicación a Nivel Nacional.

- Realizar un lavado de manos frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer COVID-19. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

 - Toma de temperatura al ingreso y salida del Servicio Farmacéutico, haciendo uso del termómetro digital asignado a cada Colaborador.
 - Desinfección del calzado al ingresar y al salir del Servicio Farmacéutico, utilizando las disoluciones establecidas y el tapete desinfectante instalado al ingreso de cada Punto de Dispensación.
 - Lavado de manos mínimo cada dos (2) horas, preferiblemente con jabón de manos clínico.
 - Uso permanente de mascarillas buco nasales por todo el personal.

- Al estornudar, cubrir con la parte interna del codo
- Si tienes síntomas de resfriado, quédese en casa y usa tapabocas
- Reporta cualquier novedad del estado de salud al Coordinador de Farmacia, quien se comunicará de manera inmediata con algún integrante del COE-UTM, esto con el fin de hacer el respectivo seguimiento.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies de trabajo antes y al finalizar el turno laboral.
- Ventilación de las áreas de trabajo.
- Dar aplicación a lo establecido en los instructivos:

 - GMC-INT-07 - CÓMO LAVARSE LAS MANOS (OMS)
 - GMC-INT-08 - CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS (OMS)
 - GMC-INT-09 - ABSTRACT - HIGIENE DE LAS MANOS (CÓMO - POR QUÉ)

- Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, es obligatorio que los Colaboradores, reporten a DIARIO su estado de salud por medio del siguiente formulario: GMC-FOL-04 - EVALUACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO, así mismo, deberán reportar a diario la temperatura corporal, por lo que cada Colaborador del Servicio Farmacéutico deberá contar con un termómetro digital para cada Colaborador.

 NOTA: El uso de termómetros de mercurio se encuentra prohibido.

- La UTM reafirma su compromiso en la importancia que tiene la población más vulnerable, la cual se compone por adultos mayores, mujeres gestantes y pacientes con patologías graves, por lo que se recuerda que la dispensación de medicamentos se puede realizar por medio de un tercero de confianza, esto con la finalidad de reclamar los medicamentos en las Puntos de Dispensación.

- Se deberá dar prioridad en todo momento en la dispensación de medicamentos a los Usuarios adultos mayores, mujeres gestantes y/o personas en condición de discapacidad.

MEDIDAS ESPECIFICAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOMICILIARIOS – INSTRUCTIVO ESPECIFICO PARA COLABORADORES DE LA UTM

- Se debe realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan los domicilios al comenzar y terminar su jornada, para esta actividad utilice un aspersor con dilución de GMC-INT-11 - DILUCIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO.

- Es obligatorio el uso de medidas de protección durante los desplazamientos, los cuales están compuestos por tapabocas, guantes.

- En la entrega de domicilios, el uso de tapabocas y guantes es obligatorio, así mismo, la aplicación de gel antibacterial a los Usuarios y el mismo mensajero, antes de realizar la entrega y/o tener contacto con los productos.

- En el caso en que sean enviados a realizar alguna compra y/o pago en efectivo, la recomendación es pagar el valor exacto de la transacción para evitar recibir cambio.

- Guardar en completo orden el registro de entregas de los domicilios, este registro debe contener la dirección, teléfono, nombre del Usuario y fecha del domicilio, que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún Colaborador eventualmente llegue a presentar un resultado positivo para covid-19.

- El distanciamiento mínimo es de 2 metros entre los domiciliarios y demás conductores durante los desplazamientos. Igualmente, en el momento de la entrega de un domicilio.

- Se recomienda que el producto se entregue en doble bolsa. Este debe ser sacado de la bolsa y, al realizar la entrega deberá ser sacado del empaque para ser lavado y desinfectado (esta última es una recomendación para darle a los Usuarios).

****** INFORMACIÓN IMPORTANTE ******

El presente instructivo será adicionado y/o complementado por medio de las diferentes circulares o comunicaciones internas emitidas por los integrantes del COE, las cuales son publicadas en la plataforma CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19 - UTM.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	COLABORADOR QUE HACE LA MODIFICACIÓN
Versión 00	06 de Mayo del 2020	Creación del documento	Erika Alejandra Avila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 01	09 de Mayo del 2020	Inclusión de las políticas y medidas de control establecidas el 08 de Mayo del 2020 por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 02	12 de Mayo del 2020	Implementación de las recomendaciones establecidas en la Resolución 735 del 08 de Mayo del 2020.	Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 03	27 de Junio del 2020	Actualización general del documento, aclaración toma de temperatura.	Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 07	03 de Julio del 2020	Actualización general del documento	Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad Erika Alejandra Ávila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. CONTROL DE DOCUMENTOS

ULTIMA MODIFICACIÓN Y REVISIÓN		APROBÓ
Daniel Enrique Gómez	Erika Alejandra Ávila	Daniel Enrique Gómez
Coordinador de Calidad	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Calidad

ANEXO No. 01
INSTRUCTIVO ESPECIFICO PARA USUARIO Y/O VISITANTES

Medidas de higiene para Usuarios y/o visitantes:

- Solo se permitirá el ingreso de máximo 10 personas a los Servicios Farmacéuticos, quienes deberán evitar aglomeraciones dentro del Punto de Dispensación.
- Al ingresar al Servicio Farmacéutico, los Usuarios y/o Visitantes deberán limpiar la suela de sus zapatos en el tapete desinfectante instalado al ingreso de cada Punto de Dispensación.
- Todo Usuario y/o Visitante deberá realizar de manera ordenada la fila al interior del Servicio Farmacéutico, dejando un espacio de 1½ medio entre cada uno, esto con el fin de garantizar el distanciamiento social al interior de las instalaciones.
- No se permite la atención y/o dispensación de productos a Usuarios y/o Visitantes que no cumplan con las medidas de prevención establecidas por el Gobierno Nacional, específicamente el uso de tapabocas.
- Al realizar el proceso de atención y dispensación, el Usuario y/o Visitante deberá entregar ÚNICAMENTE la formula médica, así mismo, deberá mostrar el carné que lo identifica, con el fin de validad derechos y proceder a la dispensación.
- Una vez el Usuario y/o Visitante se encuentre en ventanilla de atención, el Auxiliar de Servicios Farmacéuticos deberá administrar el gel antibacterial al Usuario, en todo momento se deberá evitar el contacto entre Colaboradores, Usuarios y/o Visitantes.
- Por seguridad, cada Usuario deberá contar con un elemento de almacenamiento para los productos dispensados, el cual deberá estar limpio, hermético y en condiciones optimas para la conservación y almacenamiento de los medicamentos.

"La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional Site | SIG - UTM, link Sistema Integrado de Gestión. La copia o impresión sin sello de "Copia Controlada", será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la **UTM.**

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de prevención de enfermedades respiratorias y COVID-19 adoptadas por la **UTM.**

2. QUE ES EL COVID-19?

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

3. COMO SE TRASMITE EL COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

4. A QUIENES AFECTA?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños.

La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

5. CUALES SON LOS SÍNTOMAS?

Los síntomas más habituales son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho

COPIA CONTROLADA UTM

- Incapacidad para hablar o moverse

6. ¿CUAL ES EL TRATAMIENTO?

Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

7. ¿COMO PREVENIRLO?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón.

Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo
- Si tiene síntomas de resfriado, quédese en casa y usa tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventilar la casa o áreas de trabajo y oficinas.

8. USO DEL TAPABOCAS

Se adoptan las siguientes medidas de prevención y uso de los tapabocas:



Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1155 del 2020, específicamente lo contenido en el Anexo Técnico *"Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas de apoyo y alimentación"*, siendo claro en dicho documento, que las actividades desarrolladas por la UTM corresponden a "Actividades con baja probabilidad de generación de aerosoles Kit #2", por lo que se

adoptan las "indicaciones para el uso del tapabocas ***de uso hospitalario (mascarillas quirúrgicas)***", las cuales se exponen a continuación:

"(...)

a. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
b. Siga las recomendaciones del fabricante.
c. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara
d. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
e. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del talento humano y acumulación de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
f. Sujete las cintas o coloque los elásticos de forma que quede adherido al rostro pero que a su vez le permita respirar normalmente
g. (...)
h. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo. lávese las manos antes y después de su manipulación.
i. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y desinfectarse.
j. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elástico, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
k. Una vez retirada, doble el tapabocas con fa cara externa hacia dentro y deposítela en una caneca con tapa.
l. (...)
m. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón
n. El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsas selladas, s1 no se va a utilizar. No se recomienda guardarlos en el bolso o bolsillos sin empaque, ni dejarlos sin protección sobre cualquier superficie, tales como mesas, repisas, entre otros por el riesgo de contaminarse. (...)"

Así mismo, se adopta las indicaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA, específicamente para el uso de tapabocas de tela en los Servicios Farmacéuticos:

(...) Como usar los tapabocas de ***uso no hospitalario para la población en general.***

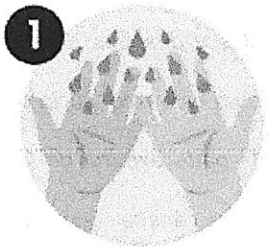
- *Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.*
- *Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.*
- *Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.*
- *Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.*
- *Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.*
- *Debe lavarse después de un uso continuo de 8 horas. Usar jabón/detergente que no dañe la tela del que está hecho el tapabocas.*
- *El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.*
- *No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.*
- *Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse. (...)*

9. LAVADO DE MANOS

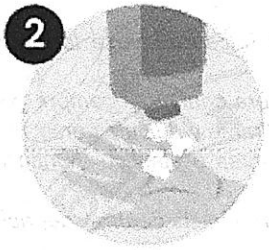
Dar aplicación a lo establecido en los instructivos:

GMC-INT-07 - CÓMO LAVARSE LAS MANOS (OMS)
GMC-INT-08 - CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS (OMS)
GMC-INT-09 - ABSTRACT - HIGIENE DE LAS MANOS (CÓMO - POR QUÉ)

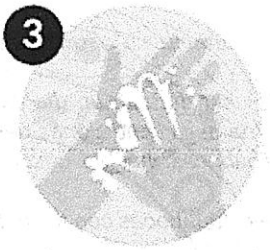
RECUERDA
COMO LAVAR TUS MANOS
SI TU TE CUIDAS NOS CUIDAMOS TODOS



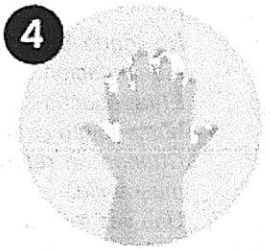
1. MOJA TUS MANOS



2. APLICA JABÓN LIQUIDO



3. FROTA LAS PALMAS DE TUS MANOS



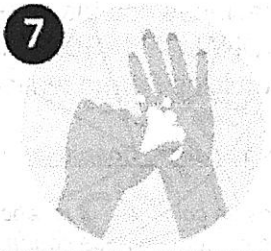
4. FROTA TUS MANOS POR AMBOS LADOS



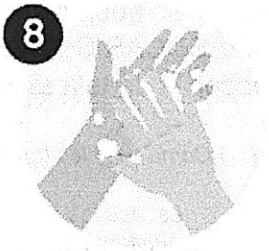
5. FROTA ENTRE TUS DEDOS



6. REPITE EL PROCESO



7. FROTA LOS DEDITOS GORDOS



8. FROTA TUS UÑAS CONTRA LA PALMA DE LA MANO CONTRARIA



9. ENJUAGA TUS MANOS CON ABUNDANTE AGUA



10. SÉCATE AMBAS MANOS CON UNA TOALLA DE PAPEL



11. USA LA MISMA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO

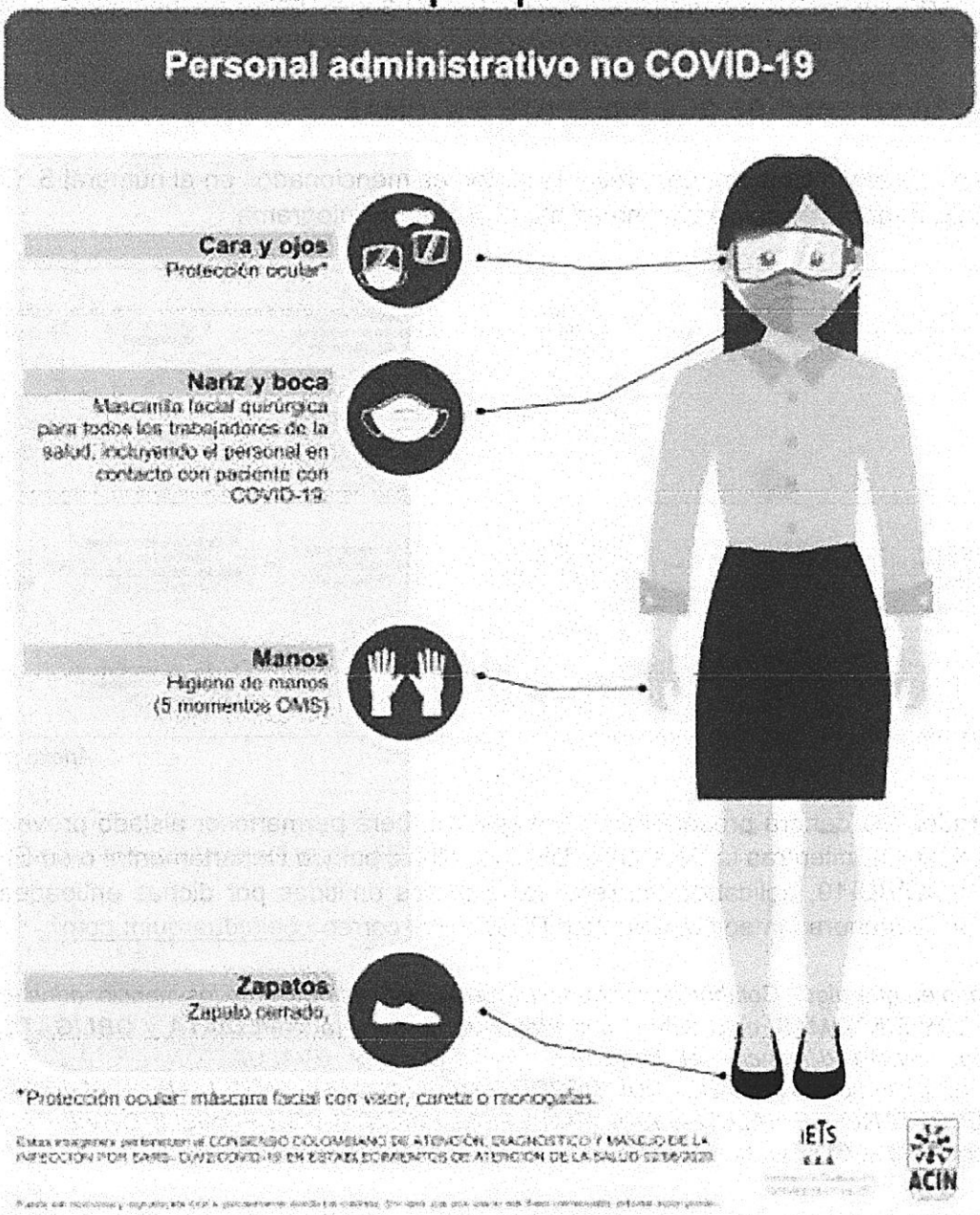


12. TUS MANOS ESTÁN LIMPIAS

10. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La **UTM** adopta las medidas de protección establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo, las cuales se encuentra establecidas dentro de la Resolución 1155 del 2020, según el cual los EPP a utilizar son:

Gráfico 2. Kit #3. EPP para personal administrativo



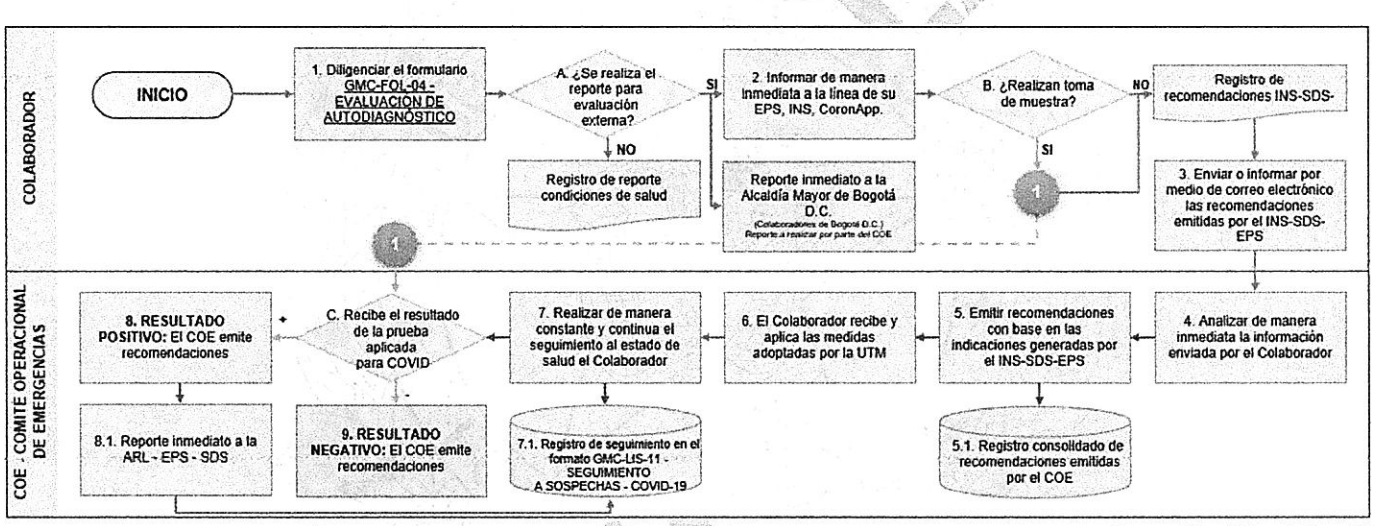
Fuente: Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. Asociación Colombiana de Infectología - Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud

Así mismo, se asignarán EPP adicionales que se consideren necesarios según en caso, siempre pensando en su seguridad y salud. Cada Servicio Farmacéutico y/o Deposito de Medicamentos cuenta con los elementos de protección personal asignados según el riesgo, la entrega de dichos elementos se evidencia a través del registro diligenciado en el formato GMC-FOR-47 - REGISTRO DE REPOSICIÓN - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

En cada Servicio Farmacéutico y/o Deposito de Medicamentos se deberá establecer un recipiente con tapa exclusivo para el desecho de EPP, este debe ser desechado en bolsa independiente dando aplicación al PGIRASA de cada Servicio Farmacéutico y/o Deposito de Medicamentos.

11. QUE HACER EN CASO DE QUE PRESENTE SÍNTOMAS

En el evento en que algún Colaborador presente síntomas mencionados en el numeral 5. CUALES SON LOS SÍNTOMAS, deberá dar aplicación inmediata al siguiente flujograma:



Anexo No. 01, página 12

Dicho Colaborador NO deberá presentarse a trabajar y deberá permanecer aislado preventivamente en su lugar de residencia, mientras la Secretaria Distrital, Municipal y/o Departamental o su EPS le realicen la prueba para COVID-19, aplicando las recomendaciones emitidas por dichas entidades, así mismo, deberá informar de manera inmediata a su Jefe Directo y al correo coe@duarquint.com.

NOTA: *En el caso en que algún Colaborador llegue a presentar algún síntoma de los mencionados en el numeral 5. CUALES SON LOS SÍNTOMAS, esto deberá ser informado de manera* ***INMEDIATA*** *y* ***OBLIGATORIA*** *a su Jefe Directo, también deberá diligenciar el formulario GMC-FOL-04 - EVALUACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO, seleccionando "SI" en la opción "¿DESEA QUE REPORTEMOS SU CASO ANTE SU EPS, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, SECRETARIA DE SALUD O ARL, PARA TRATAMIENTO POR POSIBLE COVID-19?", con el fin de verificar el reporte ante el COE-UTM, así como, realizar el seguimiento correspondiente.*



12. A QUIEN REPORTAR EVENTOS DE SOSPECHA

Ver documento anexo al presente protocolo, en el podrá encontrar los números telefónicos en donde podrá reportar si presenta síntomas relacionados al COVID-19.

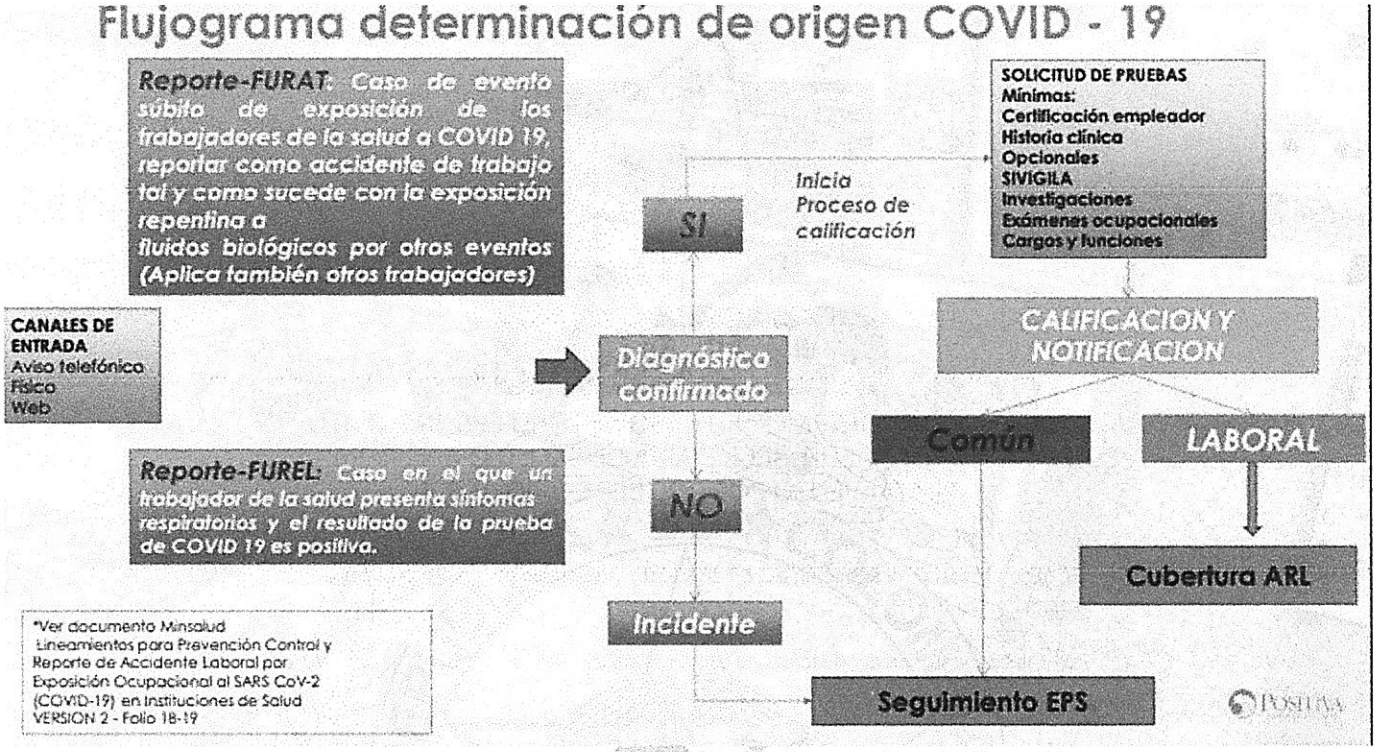
También podrá hacer uso de la aplicación disponible de descarga gratuita llamada **CoronApp – Colombia** (habilitada para dispositivos iOS y Android) (Este es el link de descarga: http://url.ins.gov.co/0vh1s)



Esto permitirá a los Colaboradores tener información en la palma de su mano respecto a temas que salgan de última hora y de medidas preventivas.

NOTA: Todo Colaborador que se encuentre en el Distrito Capital – Bogotá y llegue a presentar algún síntoma de los mencionados en el numeral 5. CUALES SON LOS SÍNTOMAS, el COE-UTM será el **ÚNICO** encargado de realizar el registro en el link: REPORTE DE TRABAJADORES Y CONTRATISTAS A CARGO CON SÍNTOMAS RELACIONADOS CON COVID-19

13. RUTA PARA EL REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A COVID 19



14. CONTROLES ESTABLECIDOS POR LA UTM

La **UTM** es consciente de la problemática Mundial y Nacional, por lo anterior una vez confirmado por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL el primer caso en Colombia, el 06 de Marzo del 2020, se reunión el COE – COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS, con el fin de establecer estrategias que permitan prevenir y minimizar el riesgo de contagio para nuestros Colaboradores, por lo que dichas medidas se clasifican según la actividad fundamental que desarrollan, tal como se evidencian a continuación:

14.1. PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ADOPTADOS POR LA UTM

En cumplimiento al procedimiento GMC-PRO-04 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES, complementado por la Resolución 1155 del 2020, nos permitimos mencionar los productos adoptados y autorizados por la UTM para el proceso de limpieza y desinfección:

A. Hipoclorito de sodio al 5.25% (GMC-INT-10 - DILUCIÓN DE HIPOCLORITO 5.25% ó GMC-INT-12 - PASAR HIPOCLORITO DE SODIO DEL 15% A DILUCIÓN DE 5.25%)
B. Amonios Cuaternarios de 5ta generación al 10% (GMC-INT-14 - DILUCIÓN DE AMONIO CUATERNARIO AL 10%)
C. Etanol al 70% (GMC-INT-11 - DILUCIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO)
D. Glutaraldehído

Así mismo, la UTM adopta la tabla: "TIEMPOS DE EXPOSICIÓN REQUERIDOS Y LA REDUCCIÓN DE VIRUS INFECTANTE", establecida en la Resolución 1155 del 2020, la cual expresa lo siguiente:

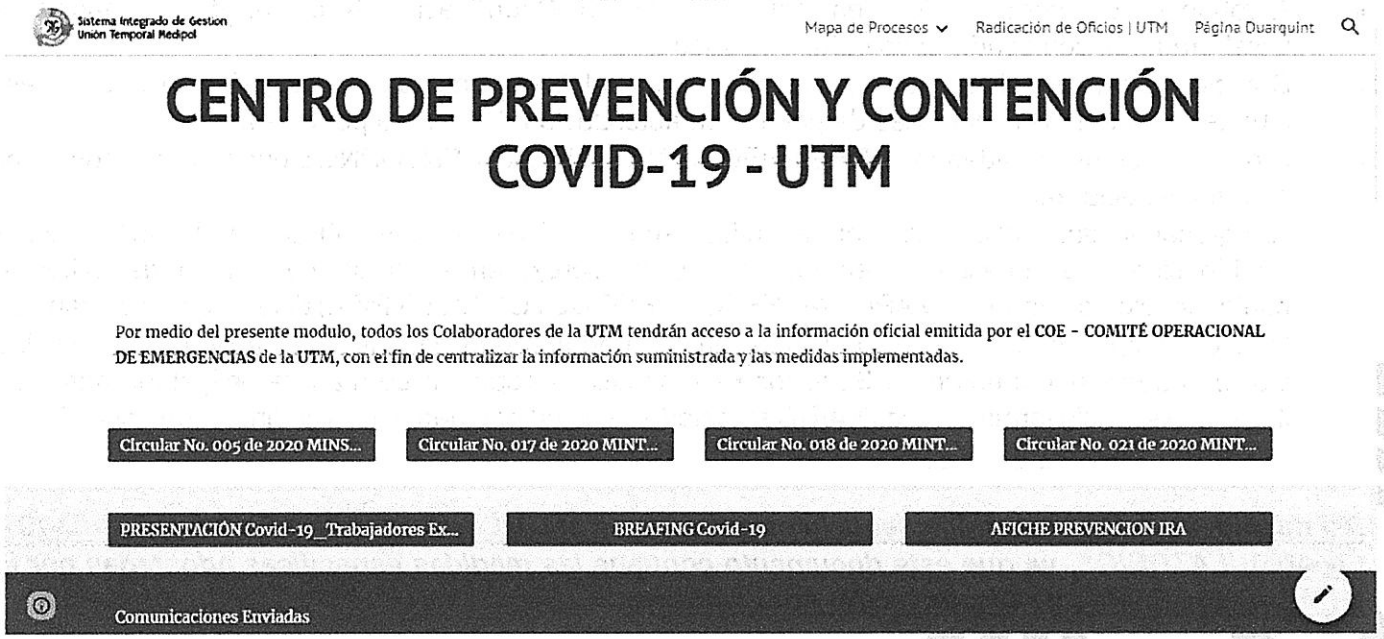
Tipo de desinfectante	Concentración	Tiempo de exposición	Reducción virus infectantes
Etanol	70-95%	30 segundos	>4-5 log10
Glutaraldehído	2-4%	2-15- minutos	>4-3,25 log10
Clorados	0,1 – 0,5%	1 minuto	>4 log10

Así mismo, se deberá dar aplicación al protocolo GMC-PRT-07 – LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO, el cual amplia de forma especifica los controles y medidas establecidas para esta actividad al iniciar y terminar labores.

14.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

La **UTM** por medio de los integrantes del COE envían de manera constante comunicaciones electrónicas a todos los Colaboradores a Nivel Nacional, con el fin de garantizar la socialización de las medidas implementadas.

Así mismo, con el fin de garantizar el acceso a la información establecida y empleada por la **UTM** se realizó la creación del módulo denominado CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19 - UTM, el cual se encuentra publicado dentro del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, en la siguiente ubicación:



WWW.DUARQUINT.INFO → SITE → ACCESOS DIRECTOS, BOTÓN "PREVENCIÓN COVID-19"

En el cual podrán encontrar la información relevante emitida por el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y la UTM.

14.3. COLABORADORES ADMINISTRATIVOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 017-2020 emitida por el MINTRABAJO, la Gerencia Administrativa de la **UTM** autorizo la aplicación de la figura laboral "TRABAJO EN CASA", esto con el fin de evitar el desplazamiento innecesario de los Colaboradores Administrativos del Depósito de Medicamentos Álamos.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, es obligatorio que los Colaboradores enviados a trabajar en casa, reporten a ***DIARIO*** su estado de salud por medio del siguiente formulario: GMC-FOL-04 - EVALUACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO.

14.4. COLABORADORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS AMBULATORIOS

Se emiten comunicaciones constantes, con el fin de recordar las medidas adoptadas por la **UTM,** entre las cuales se encuentran las siguientes medidas generales:

- Toma de temperatura al ingreso y salida del Servicio Farmacéutico, haciendo uso del termómetro digital asignado a cada Colaborador.
- Desinfección del calzado al ingresar y al salir del Servicio Farmacéutico, utilizando las disoluciones establecidas y el tapete desinfectante instalado al ingreso de cada Punto de Dispensación.
- Lavado de manos mínimo cada dos (2) horas.
- Uso permanente de mascarillas buco nasales por todo el personal.
- Aprobación de horarios flexibles por parte de la Coordinación Nacional de Farmacias a Colaboradores con condiciones médicas especiales.
- Dotación general de elementos de protección personal, tales como tapabocas, geles antibacteriales, jabones antibacteriales y toallas de papel, con autorización de compra por caja menor.
- Programación de actividades de DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y ENTORNOS por parte de proveedor externo especializado.
- Al ingresar y/o salir del Servicio Farmacéutico deberá realiza la desinfección por medio de la dilución de hipoclorito, desinfectantes en espray (Lysol, clorox, entre otros), con el fin de evitar la contaminación cruzada. (NO APLICAR ESTOS PRODUCTOS EN LA PIEL) disolución de sustancias
- Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, es obligatorio que los Colaboradores que laboran en Servicios Farmacéuticos, reporten de manera obligatoria antes de llegar a el servicio farmacéutico ***DIARIO*** su estado de salud por medio del siguiente formulario: GMC-FOL-04 - EVALUACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el GMC-INT-13 - PREVENCIÓN COVID-19 – SF AMBULATORIOS, ya que este documento contiene las medidas específicas adoptadas por la UTM para los Puntos de Dispensación Ambulatorios.

14.5. COLABORADORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS

Se emiten comunicaciones constantes, con el fin de recordar las medidas adoptadas por la **UTM,** entre las cuales se encuentran las siguientes medidas generales: incluir que estas medidas son diarias

- Toma de temperatura al ingreso y salida del Servicio Farmacéutico, haciendo uso del termómetro digital asignado a cada Colaborador.
- Desinfección del calzado al ingresar y al salir del Servicio Farmacéutico, utilizando las disoluciones establecidas y el tapete desinfectante instalado al ingreso de cada Punto de Dispensación.
- Lavado de manos mínimo cada dos (2) horas.
- Uso permanente de mascarillas buco nasales por todo el personal.
- Uso de mascarillas buco nasales a los Colaboradores que deben entregar medicamentos en las áreas de asistencia y/o servicios.
- Programación de actividades de DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y ENTORNOS por parte de proveedor externo especializado.
- Aprobación de horarios flexibles por parte de la Coordinación Nacional de Farmacias a Colaboradores con condiciones médicas especiales.
- Dotación general de elementos de protección personal, tales como tapabocas, geles antibacteriales, jabones antibacteriales y toallas de papel, con autorización de compra por caja menor.
- Protección de los teclados cubriendo los teclados con papel vinipel, así mismo, desinfección de todas las superficies que tengan contacto con Usuario utilizando amonios cuaternarios (Glutaraldehído) y verificar limpieza de superficies de contacto como las ventanillas y esferos, sobre todo en dónde atienden pacientes.
- Se recomienda NO UTILIZAR los uniformes antifluido y/o batas fuera del horario laboral, esto con el fin de evitar la contaminación cruzada por medio de estos insumos de dotación.
- Al ingresar y/o salir del Servicio Farmacéutico deberá realiza la desinfección por medio de la dilución de hipoclorito, desinfectantes en espray (Lysol, clorox, entre otros), con el fin de evitar la contaminación cruzada. (NO APLICAR ESTOS PRODUCTOS EN LA PIEL).
- Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, es obligatorio que los Colaboradores que laboran en Servicios Farmacéuticos, reporten de manera obligatoria a ***DIARIO*** su estado de salud por medio del siguiente formulario: GMC-FOL-04 - EVALUACIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el GMC-INT-15- PREVENCIÓN COVID-19 – SF HOSPITALARIAS, ya que este documento contiene las medidas específicas adoptadas por la UTM para los Puntos de Dispensación Hospitalarios.

14.6. COLABORADORES OPERACIÓN LOGÍSTICA

Se realizan reuniones constantes, con el fin de recordar las medidas adoptadas por la **UTM,** entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Toma de temperatura al ingreso y salida de las instalaciones de la empresa.
- Desinfección del calzado al ingresa y al salir de la empresa.
- Lavado de manos mínimo cada dos (2) horas.
- Uso de mascarillas buco nasales para todo el personal.
- Uso de mascarillas buco nasales y trajes antifluido a los Colaboradores que deben entregar medicamentos en las áreas asistenciales, clínicas u hospitales.
- Programación de actividades de DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y ENTORNOS por parte de proveedor externo especializado.

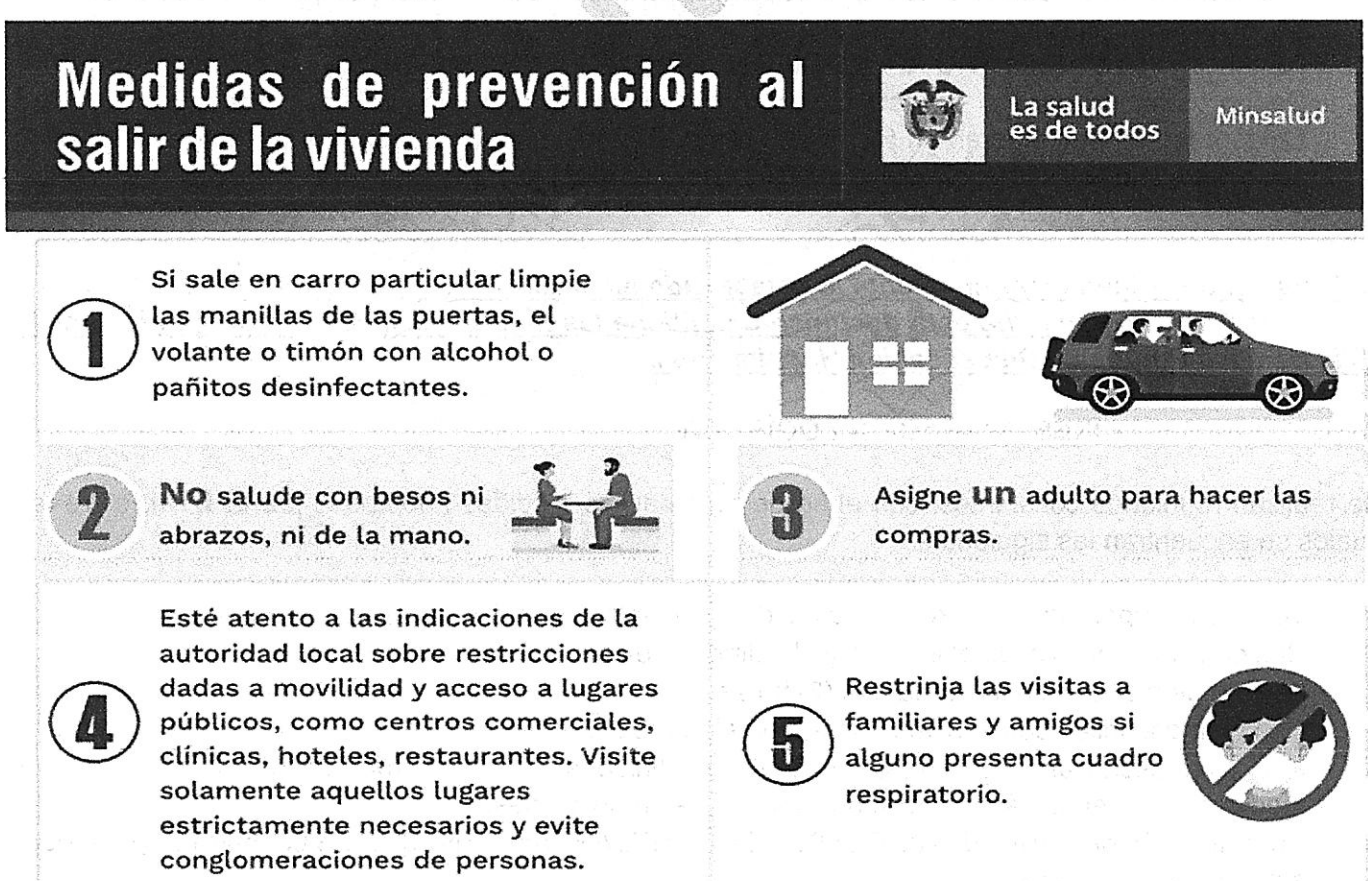
- Aprobación de horarios flexibles por parte de la Coordinación de Bodega a Colaboradores con condiciones médicas especiales.
- Implementación de jornadas laborales de ingreso escalonados con el fin de evitar los espacios horarios pico en el transporte público.
- Charlas de limpieza y desinfección de los elementos de protección personal y superficies de trabajo.
- Se PROHÍBE UTILIZAR la dotación fuera del horario laboral, esto con el fin de evitar la contaminación cruzada por medio de estos insumos de dotación, por lo que todos los Colaboradores deberán ingresar con ropa de calle y colocarse la dotación en las instalaciones de la UTM.
- Dotación general de elementos de protección personal, tales como tapabocas, geles antibacteriales, jabones antibacteriales y toallas de papel.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el GMC-INT-16- PREVENCIÓN COVID-19 – DEPÓSITOS, ya que este documento contiene las medidas específicas adoptadas por la UTM para los Depósitos de Medicamentos.

15. INSCRIPCIÓN BOGOTÁ CUIDADORA (OPCIONAL)

Todos los Colaboradores que se encuentre en el Distrito Capital – Bogotá deberán realizar la inscripción individual en la plataforma **BOGOTÁ Cuidadora** con sus datos personales que allí solicitan en el link: https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/

NO OLVIDES LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN



Medidas de prevención al regresar a la vivienda

1. Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.



2. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.

3. Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

4. Báñese con abundante agua y jabón.



5. Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.



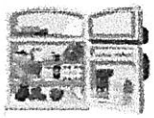
6. Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.



7. Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.



8. Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

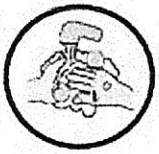


La salud es de todos — Minsalud

Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores

A través del Decreto 457 del Gobierno Nacional y de la resolución 464 del Ministerio de Salud y Protección Social se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio para toda la población **hasta el 13 de abril** y para las personas mayores de 70 años, hasta **el 30 de mayo de 2020.**

Familias y personas cuidadoras



Atienda el protocolo de lavado de manos y medidas preventivas (Uso de guantes, mascarilla en provisión de higiene personal).



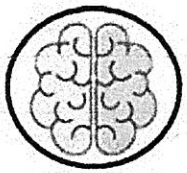
En caso de presentar signos y síntomas de infección respiratoria, genere relevo en los servicios de cuidado.



No permita el ingreso de visitas de otros familiares o de la red social (solo en virtud de procesos de apoyo, conservando estricto protocolo de higiene).



Reporte a la autoridad sanitaria cualquier caso de riesgo de COVID-19 en la persona mayor, cuidador u otro miembro de la familia.



Cuide su salud mental.

**** INFORMACIÓN IMPORTANTE ****

El presente protocolo será adicionado y/o complementado por medio de las diferentes circulares o comunicaciones internas emitidas por los integrantes del COE, las cuales son publicadas en la plataforma CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN COVID-19 - UTM.

16. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	COLABORADOR QUE HACE LA MODIFICACIÓN
Versión 00	16 de Marzo del 2020	Creación del documento	Erika Alejandra Avila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 01	04 de Abril del 2020	Modificación en la ruta de reportes, adición de listado telefónico COVID-19	Erika Alejandra Avila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 02	13 de Abril del 2020	Inclusión de las medidas socializadas por la UTM en los correos electrónicos enviados a los Servicios Farmacéuticos Ambulatorios y Hospitalarios.	Erika Alejandra Avila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 03	06 de Mayo del 2020	Inclusión de notas al final de los numerales 14.3 y 14.4., en los cuales se menciona los instructivos: GMC-INT-13 - PREVENCIÓN COVID-19 – SF AMBULATORIOS GMC-INT-15- PREVENCIÓN COVID-19 – SF HOSPITALARIAS GMC-INT-16- PREVENCIÓN COVID-19 – DEPÓSITOS Los cuales mencionan las medidas de prevención específicas para cada uno de los tipos de sedes que tiene la UTM.	Erika Alejandra Avila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 04	25 de Mayo del 2020	Actualización de los vínculos y enlaces.	Erika Alejandra Ávila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 05	01 de Junio del 2020	Actualización Decreto BOGOTÁ Cuidadora.	Erika Alejandra Ávila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

COPIA CONTROLADA

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	COLABORADOR QUE HACE LA MODIFICACIÓN
			Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 06	27 de Junio del 2020	Actualización general del documento	Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad
Versión 07	19 de Agosto del 2020	Actualización general del documento	Daniel Enrique Gómez – Coordinador de Calidad Erika Alejandra Ávila – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

17. CONTROL DE DOCUMENTOS

ELABORACIÓN Y REVISIÓN		APROBÓ
Erika Alejandra Ávila Vera	Daniel Enrique Gómez	Daniel Enrique Gómez
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Calidad	Coordinador de Calidad

18. APROBACIÓN ALTA GERENCIA

El presente documento fue revisado y aprobado por nuestro Director Suplente, el Dr. Dionisio Manuel Alandete Herrera.

<Documento firmado en original>
DIONISIO M. ALANDETE H.
DIRECTOR SUPLENTE
UTM

ERIKA. AVILA.
ERIKA ALEJANDRA ÁVILA.
PROFESIONAL SST

COPIA CONTROLADA UTM

ANEXO No. 01 – FLUJOGRAMA DE REPORTE – COLABORADORES CON SÍNTOMAS COVID-19

